

**LLAMADA A PROYECTO  
DECORACIÓN DE NAVIDAD 2024-25  
MERCAT CENTRAL DE VALÈNCIA**

**1.- Objeto y finalidad de la convocatoria:**

La Asociación de Vendedores del Mercat Central de València (en adelante la Asociación), promueve esta llamada a proyecto, que tiene como objetivo dotar de decoración navideña durante el periodo de Navidad de 2024-2025, garantizando que, con la misma, el Bien queda inalterado y que, tras el citado periodo, el Mercado vuelve a su estado original, sin alteración ni daño alguno.

Con esta convocatoria anunciada el día 10-5-2024, se abre una llamada a proyecto para seleccionar a un profesional o estudio al que se le encargará el proyecto de diseño, producción, montaje y desmontaje de la decoración navideña en las zonas detalladas más adelante, en el presente documento.

**2.- Forma y presentación de las candidaturas:**

Para participar, se deberá presentar una candidatura, cuya inscripción es gratuita, en la que se han de presentar los siguientes archivos en formato PDF, diferenciando:

- A.- Portafolio que recoja hasta un máximo de 5 trabajos realizados hasta la fecha.
- B.- Currículo del profesional y/o del estudio de diseño.
- C.- Carta de presentación y motivación para la realización del encargo.
- D.- Certificado de hallarse al corriente de pago en la AEAT, así como copia del CIF.
- E.- Alta IAE

E-Mail: [cnaranjo@mercadocentralvalencia.es](mailto:cnaranjo@mercadocentralvalencia.es)

**3.- Requisitos y valoración de los participantes:**

Podrá presentarse cualquier profesional o estudio de diseño con personalidad jurídica, que desempeñe su trabajo dentro del territorio nacional, con domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana.

Se tendrá en cuenta y valorará especialmente:

- La experiencia previa en montajes o proyectos similares.
- La calidad, originalidad y capacidad de innovación en los trabajos presentados.
- La inclusión en el equipo de trabajo de alumnos en prácticas y estudiantes de diseño.
- La posible aportación al proyecto de un colaborador externo o patrocinadores que compartan los valores del Mercat Central (Historia, experiencia, vivencia, momentos singulares, trato personal, asesoramiento, cercanía, calidad, frescura, espacio singular, naturalidad, sostenibilidad, sabor, tradición y vanguardia al mismo tiempo, valencianía o imagen
- La carta de presentación y motivación para realizar el encargo.
- La reutilización de elementos decorativos ya existentes, propiedad de la Asociación.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones, implique responsabilidad alguna para la Asociación.

Además, es necesario acreditar estar dado de alta en el IAE y al corriente de las obligaciones de la Agencia Tributaria pertinentes.

#### 4.- Calendario de acción:

##### Montaje:

- A partir del martes 5 de noviembre en los siguientes horarios:
  - De lunes a domingo de 15:30h hasta las 4:00h del día siguiente.
  - Domingos: Sólo en la zona interior del mercado durante las 24h.

##### Inauguración:

- 20 de noviembre de 2024.

##### Tiempo de uso:

- La decoración de Navidad del Mercat deberá quedar instalada entre los días miércoles 20 de noviembre de 2024 y martes 7 de enero del 2025.

##### Desmontaje:

- Entre el martes 7 y el viernes 10 de enero del 2025, entre las 15:30h hasta las 4:00h del día siguiente.

#### 5.- Descripción general de zonas a intervenir:

ACCESOS: El Mercado dispone de siete accesos en planta comercial:

	Diámetro Arco	
ACCESO DE TRES HUECOS	3,70m/cada uno	CALLE PALAFOX
ACCESO DE TRES HUECOS	3,70m/cada uno	PLAZA DEL MERCADO
ACCESO DE TRES HUECOS	3,70m/cada uno	CALLE VIEJA DE LA PAJA

	Diámetro Arco	
ACCESO DE UN HUECO		AVENIDA DEL OESTE
ACCESO DE UN HUECO		CALLE CALABAZAS
ACCESO DE UN HUECO		PLAZA CIUDAD DE BRUJAS

ACCESO DE UN HUECO PEQUEÑO		CALLE PALAFOX (PUERTA PEQUEÑA)
----------------------------	--	--------------------------------

FUENTES: Se decorarán las cuatro fuentes distribuidas en la zona de planta comercial. Las fuentes tienen un plato de diámetro de 1,55m y en su centro un surtidor de fundición de hierro que se eleva 1,35m sobre el plato.

**CÚPULAS:** En el cruce de los dos ejes principales, está la cúpula circular de mayor tamaño, y en la zona de pescadería está la cúpula elíptica de menor tamaño. La cúpula central está a 13m del nivel del pavimento del mercado y la cúpula de pescadería a 15m.

**PASILLOS:** El mercado dispone de siete pasillos en la zona general más la zona perimetral y 5 pasillos más la zona perimetral de pescadería.

El proyecto deberá contemplar al menos la decoración de los ejes principales que unen las puertas:

- De Av. del Oeste a Pl. del Mercado.
- De C/ Palafox a C/ Vieja de la Paja (acceso pescadería).
- De C/ Calabazas a Pl. Ciudad de Brujas.

**ZONA DE PUNTOS DE INFORMACIÓN:** Se decorarán los dos puntos de información ubicados:

- Planta Comercial
- Planta -1. Junto acceso al vestíbulo del aparcamiento.

**BALCONES ZONA OFICINAS:** Al menos el proyecto deberá contemplar la decoración del balcón central. La asociación de vendedores dispone de un cartel luminoso corporativo propio. Podrá utilizarse este o proponer cualquier otra alternativa.

- Largo del Balcón: 6,30m.
- Altura barandilla: 0,90m.

El proyecto podrá contemplar también los seis balcones laterales (3 a cada lado del central).

**FACHADAS:** Podrán decorarse las fachadas, contando con el visto bueno de Patrimonio.

**ÁRBOL DE NAVIDAD:** Se colocará un árbol de Navidad sobre la base de piedra de 3,00m de largo x 4,40m de profundidad que se encuentra en C/Palafox.

Se podrá utilizar la estructura de madera de árbol de Navidad que tiene la asociación de vendedores. (Altura del árbol: 6m - Base: 2,50m).

**PLATAFORMA CENTRAL:** La plataforma central que se encuentra bajo la cúpula quedará reservada para la ubicación del belén que es realizado anualmente por los vendedores del Mercat.

## **6.- Trabajos a realizar:**

1. Proyecto de diseño y creatividad de la decoración de al menos las zonas detalladas en el punto anterior.
2. Adquisición o alquiler de los elementos necesarios para la decoración según proyecto.
3. Contratación de plataformas elevadoras necesarias para la instalación de la decoración, modelo con el visto bueno del departamento técnico de la asociación.
4. Montadores y personal necesario para la instalación.

### **7.- Obligaciones del adjudicatario:**

Correrán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos y obligaciones:

1. Diseñar ajustándose a las pautas establecidas en estas bases.
2. Remitir propuesta creativa una vez esté adjudicado el profesional.
3. Aportar el personal técnico: equipo y medios precisos para la buena ejecución del contrato, dotando de personal cualificado, que dependerá exclusivamente de la empresa contratista.
4. No anclar en ningún elemento patrimonial, sujetar los cables con bridas de un material que no causa ningún daño a la estructura del edificio.
5. Una vez seleccionado, presentar proyecto técnico visado por Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de la Comunidad Valenciana.
6. El montaje y desmontaje de la decoración, según lo establecido en estas bases.

### **8. Propiedad del trabajo:**

Pasará a ser propiedad de la Asociación el proyecto seleccionado, una vez firmado el contrato de ejecución, así como el material presupuestado y pagado a través del contrato.

### **9.- Coordinación y gestión:**

La Asociación será quién tenga la capacidad de autorizar cualquier alteración de las condiciones en que se desarrollen los trabajos especificados en el proyecto seleccionado.

Cualquier circunstancia imprevista, deberá ser comunicada y, en su caso, aprobada por esta entidad.

En cualquier momento puede ser requerida información relativa al estado, gestión y grado de ejecución de los trabajos encargados a la empresa seleccionada.

### **10.- Presupuesto del contrato:**

El presupuesto para la ejecución del contrato no podrá superar la cifra de 20.000€ I.V.A. excluido, deberá contemplar todo lo establecido en las presentes bases.

El adjudicatario podrá contar con patrocinadores externos que ayuden a la mejora del presente contrato. Dichos patrocinadores deberán tener el visto bueno de la Asociación.

#### La forma de pago será:

- El 50% en el momento de la firma de la ejecución del contrato
- El 40% a la finalización del montaje
- El 10% al finalizar el desmontaje.

### **11.- Selección del adjudicatario:**

El profesional o estudio de diseño será seleccionado por un jurado formado por:

- Profesionales de reconocido prestigio del diseño interior y profesionales de otras índoles del diseño y docencia, a propuesta del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior de la Comunitat Valenciana.
- Representantes de la Asociación de Vendedores del Mercado Central.

## **12.- Fases de la convocatoria:**

Una vez configurado el jurado que valorará los perfiles de los profesionales presentados, se establece el siguiente calendario de acciones:

- Publicación / comunicación llamada a proyecto:
  - Viernes día 10 de mayo de 2024.
- Plazo de presentación de candidaturas, fecha límite:
  - Viernes día 31 de mayo a las 14h.
- Reunión del jurado:
  - Martes día 4 de junio.
- Publicación de la resolución del jurado:
  - Miércoles día 5 de junio.
- Primera reunión entre los responsables del proyecto dentro de la asociación y el diseñador profesional elegido por el jurado:
  - Entre el 6 de junio y el 10 de junio.
- Plazo de presentación de la primera propuesta de diseño por parte de/la profesional
  - 20 días hábiles.

Con la presencia de:

- Profesionales de reconocido prestigio del diseño interior y profesionales de otras índoles del diseño y docencia, a propuesta del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior de la Comunitat Valenciana.
- Representantes de la Asociación de Vendedores del Mercado Central.
- Representante de la concejalía de comercio del Ayuntamiento de València.
- Representantes de la Dirección General de patrimonio cultural

## **13.- Más información:**

La Asociación de Vendedores del Mercat Central de València es una entidad constituida al amparo de la Ley 19/77 de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical y tiene por objeto la representación, defensa y promoción común de los intereses de sus asociados, vendedores en el seno del Mercado Central de Valencia.

En el desarrollo de su objeto, la Asociación suscribió con el Excmo. Ayuntamiento de València un CONVENIO DE AUTOGESTIÓN en el que se regulaba en el capítulo segundo del Convenio de Autogestión que se permite al concesionario el uso de la publicidad, tanto en carteles como en circuito cerrado de televisión o por cualquier otro procedimiento, quedando prohibido en cualquier caso el uso de altavoces de usuarios el voceo y los procedimientos que puedan afectar a la limpieza e imagen del Mercado.

En virtud de dicha autorización explícita prevista en el Convenio, la Asociación de Vendedores del Mercat Central ha realizado la decoración del edificio, como elemento de publicidad o animación de ventas durante la campaña de Navidad, desde el inicio de la autogestión en enero de 1987, una acción realizada en el interior y exterior del inmueble, sin afectar a la vía pública y reversible; es decir una intervención que no afecta y respeta al edificio del Mercat Central declarado Bien de Interés Cultural.

Uno de los retos que para la realizar la decoración del Mercat Central para los próximos años es dar protagonismo y poner en valor el espacio a través de profesionales del interiorismo. Ofrecer la oportunidad de que un gran edificio como el Mercat Central, buque insignia de la alimentación en la Comunidad Valenciana y referente mundial, sea decorado durante fechas tan señaladas por profesionales o especialistas de la comunidad Valenciana, con la colaboración del Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de la Comunitat Valenciana (CDICV).

#### **Descripción General del edificio del Mercat Central de València y su entorno:**

El Mercat Central de València Mercado Central de Valencia se sitúa en el centro histórico de la ciudad, un entorno de protección.

El mercado tiene una forma irregular, ocupando en planta una superficie de 9.1245m<sup>2</sup>

El edificio está declarado como Bien de Interés Cultural desde el 28 de septiembre de 2007 por medio del decreto 169/2007 (DOGV 05.10.07)

El Mercado es un edificio modernista con planta irregular dividida en dos espacios: por un lado, la zona el mercado general y, por otro lado, la zona de pescadería.

La pescadería, en la zona oeste, es de planta octogonal con una cúpula elíptica.

La zona general del mercado adopta una solución basilical en forma de cruz latina, que se completa con otras naves secundarias paralelas a la de mayor longitud, adaptándose a la forma irregular del solar, en cuya intersección se levanta la cúpula.

Las fachadas se resuelven con diversos materiales entre los que destacan el vidrio de vidrieras y ventanas, el hierro colado y forjado, el azulejo de los parámetros ciegos y la sillería de piedra caliza de los detalles arquitectónicos.

Principalmente está construido con estructura metálica de pilares y vigas en celosía. La estructura metálica, soportada por esbeltos pilares de fundición, produce una notable sensación de diafanidad al conjunto.

Están protegidos y tienen la consideración de B.I.C los elementos decorativos y bienes inmuebles relacionados directamente con el bien patrimonial.